Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS, NIT No. 900598613 – 6

FECHA:

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3116663203

CORREO ELECTRÓNICO: fundaciongestos13@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.



FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:
FECHA:
HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal No: 25002293

RP No. 25002293

miércoles 27 agosto 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900598613 - FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL "GESTOS". **NIT:** 900598613

No. del Certificado de disponibilidad 25001982 **Contrato No:** SA-SCM-025-2025

Tiempo de Ejecucion: VEINTE (20) DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009.58	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3301053		$ 149.999.950,00
				Total Reserva..	$ 149.999.950,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CIENTO CUARENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Pesos

Objeto

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL QUINTO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERIA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito: NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.7.25, 10.0.0.103

FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS
NIT 900.598.613-6
Calle 22 N° 6-16
Tel: (034) 7892783
Montería - Colombia
Fundaciongestos13@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 10057

Señores	MUNICIPIO DE MONTERIA		
NIT	800.096.734-1	**Teléfono**	(034) 7910720
Dirección	CLL 27 # 3-16 CENTRO	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/09/2025, 12:48
Expedición	01/09/2025, 14:09
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Un pago anticipado del 40% del valor del contrato N° SA-SCM-025-2025 Desarrollo de las actividades correspondientes al quinto festival regional de teatro Montería vive Teatro en el municipio de Montería.	1.00	19 %	9,579,828.74	59,999,980.00

Total items: 1

Valor en Letras: Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos m/cte

Total Bruto	50,420,151.26
IVA 19%	9,579,828.74
Total a Pagar	59,999,980.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por $ 59,999,980.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075532841 aprobado en 20240722 prefijo desde el número 10044 al 10100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 977c0f905499bb93404eca8b6a8452c54e9645d144af479ad0f1c34130435d960bf54b15b45f7d42bf0a56777ad2084d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificación Bancaria

Lunes, 01 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GE identificado(a) con NIT 900598613, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09194744037	2013-03-11	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Gestos
900598613 - 6

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No.78.709.488 de Montería, en mi condición de Revisor Fiscal de la entidad FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS con Nit: 900598613 - 6, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Montería, a los 01 días del mes de septiembre de 2025

LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS
Revisor Fiscal
C.C 78.709.488 de Montería
Calle 22 # 6 – 16 Centro
3014375770



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

64571-T

LUIS CARLOS
VALENCIA BURGOS
C.C. 78709488
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 15/04/98
UNIVERSIDAD DEL SINU

Presidente

00072543

78709488 MCLA



CENVIFUN S.A.

08/95-23280

FIRMA DEL TITULAR

021440

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

78709488


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 78.709.488
VALENCIA BURGOS
APELLIDOS
LUIS CARLOS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1971
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-AGO-1990 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1300100-00127730-M-0078709488-20081114
0005972449A 1
7470000912

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 B F A 3 3 7 C 5 2 8 D E 0 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78709488 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 64571-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**25002495**
CDP No.	**25001982**
lunes 04 agosto 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.58	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3301053		$ 149.999.950,00	$ 1.200.000.000,00
				Totales...	$ 149.999.950,00	$ 1.200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO CUARENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Pesos

El certificado No. 25001982 se emite en Monteria el dia lunes 04 de agosto de 2025 como requisito previo a:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL QUINTO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERIA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 104.23.248.27, 10.0.0.103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183332109

(415)7707212489984(8020) 000014118333210 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 8 6 1 3	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 6 16 CEN

42. Correo electrónico fundaciongestos13@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 6 6 3 2 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 3 0 6	9 0 0 8	2 0 1 3 0 3 0 6	8 5 5 3	9 0 0 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO MEZA DAGOBERTO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183332109

(415)7707212489984(8020) **000014118333210 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 8 6 1 3	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 8 0 8	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 2 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183332109

(415)7707212489984(8020) **000014118333210 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 8 6 1 3	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 1 6 0 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	MEZA	DAGOBERTO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 9 2 8 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	PEREIRA	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183332109

(415)7707212489984(8020) **000014118333210 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 8 6 1 3	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 9 4 8 8		6 4 5 7 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALENCIA	BURGOS	LUIS	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 3 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	SA-SCM-025-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS
N. DE IDENTIFICACIÓN	900598613-6
REPRESENTATE LEGAL	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA
N. DE IDENTIFICACIÓN	78716037
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL QUINTO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.999.950) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
FECHA DE INICIO	29 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería, a los Veintinueve días (29) del mes de agosto de 2025, se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE CULTURA del Municipio de Montería **NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 50.935.654 de MONTERIA en calidad de supervisor(a) del contrato y la **FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS** identificada con el NIT número **900598613-6** representada legalmente por **DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA** identificado con cédula de ciudadanía número **78.716.037** de **MONTERÍA**, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
SUPERVISOR(A)

FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS
NIT 900598613-6
R/L DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA
C.C. 78.716.037 de MONTERÍA
CONTRATISTA

Proyectó: Nathaly Ivonn Álvarez Buelvas - Secretaria De Cultura

Revisó: Irina Hernández Bohórquez – Contratista SCM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	**AGENCIA MONTERIA**	**53**	**53-44-101040347**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2025**	**26**	**08**	**2025**	**00:00**	**20**	**09**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS	**NIT: 900.598.613-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 22 6-16	MONTERIA, CORDOBA	3116663203

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	**NIT: 800.096.734-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A :
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL QUINTO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO MONTERIA VIVE TEATRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO N SA-SCM-025-2025

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/08/2025**	**20/03/2026**	**$14,999,995.00**
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	**26/08/2025**	**20/03/2026**	**$59,999,980.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/08/2025**	**20/09/2028**	**$14,999,995.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**26/08/2025**	**20/03/2026**	**$14,999,995.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 25 DÍAS ***		**$14,999,995.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****571,725.00	$ ******20,000.00	$ *****112,427.00	$ **********704,153.00	$ ******119,999,960.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	200066	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101040347

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	**AGENCIA MONTERIA**	**53**	**53-44-101040347**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2025**	**26**	**08**	**2025**	**00:00**	**20**	**09**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS	**NIT: 900.598.613-6**	CALLE 22 6-16	MONTERIA, CORDOBA	3116663203

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE MONTERIA	**NIT: 800.096.734-1**	CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A :
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL QUINTO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO MONTERIA VIVE TEATRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO N SA-SCM-025-2025

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/08/2025**	**20/03/2026**	**$14,999,995.00**	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	**26/08/2025**	**20/03/2026**	**$59,999,980.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/08/2025**	**20/09/2028**	**$14,999,995.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**26/08/2025**	**20/03/2026**	**$14,999,995.00**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 25 DÍAS ***		**$14,999,995.00**	**$14,999,995.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BINES ES DESDE EL 26/08/2025 HASTA 20/03/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******119,999,960.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	200066	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101040347

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101040347	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	26	08	2025	00:00	20	09	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS		**NIT: 900.598.613-6**
DIRECCIÓN: CALLE 22 6-16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3116663203

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101040347

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 60206783

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	26/08/2025	200066	YINA LUZ ORTIZ PACHECO

Tomador:	FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS	**NIT/CC** 900598613
Suma de:	SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.******	
Pagador:	EDWIN GARCIA	**NIT/CC** 10784706
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #662637720	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
53-AGENCIA MONTERIA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101040347-0-1	$571.725,83	$20.000,00	$112.427,91	$0,00	$704.153,74

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$704.153,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,74

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$704.153,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17462079	**Total:**	**$704.153,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revision Poliza	Aprobado	4. GRUPO APOYO APROBACION DE POLIZAS	Loly Lucia Álvarez Morales	4 días de tiempo transcurrido *(28/08/2025 9:14:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobacion Poliza - Secretari@ General Municipal	Aprobado	Daniel Eduardo Patron Perez	Daniel Eduardo Patron Perez	3 días de tiempo transcurrido *(28/08/2025 12:14:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Devolución del pago anticipado
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 53-44-101040347 0

Tomador FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	59.999.980,00 COP	20/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	14.999.995,00 COP	20/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	14.999.995,00 COP	20/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	14.999.995,00 COP	20/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14.999.995,00 COP	20/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO FESTIVAL DE TEATRO No. SA-SCM-025-2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS NIT: 900598613-6 R/L: DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA C.C.N°. 78.716.037 DE MONTERIA
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL QUINTO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($149.999.950). QUE EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25001982 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PAGO ANTICIPADO DEL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO Y SE HAYAN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. B) UN (1) PAGO FINAL, POR EL VALOR RESTANTE PREVIA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR E INFORME FINAL DEL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, INFORME DEL CONTRATISTA, ENTRADA DE LOS BIENES A ALMACÉN, SI HAY LUGAR A ELLO, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO: PARA EL PAGO, DEBERÁ APORTARSE EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL RESPECTO. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO. PARAGRAFO TERCERO: EN LOS CONTRATOS QUE SE INVOLUCRE PERSONAL PARA SU EJECUCIÓN DEBERÁ APORTAR LA EVIDENCIA DE PAGO DE APORTES, DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL AL SGSS, PARA EL EFECTO DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) PLANILLA ASISTIDA B) COPIA DEL DOCUMENTO DE VINCULACIÓN A LA PLANILLA COMO INDEPENDIENTE. PARA EL EFECTO DEBERÁ ACREDITARSE EL IBC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARA POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25002495
CDP No.	25001982
lunes 04 agosto 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009.58	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3301053		$ 149.999.950,00	$ 1.200.000.000,00
				Totales...	$ 149.999.950,00	$ 1.200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO CUARENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Pesos

El certificado No. 25001982 se emite en Monteria el dia lunes 04 de agosto de 2025 como requisito previo a:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL QUINTO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERIA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

<table>
<tr><td></td><td>A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA - PLAZO</td><td>EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td><td>1. GARANTIZAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS Y APORTES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ATENDIENDO LA DESTINACIÓN LEGAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES APLICABLES, BUSCANDO SU OPTIMIZACIÓN Y RENDIMIENTO.
2. DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
3. DAR A CONOCER A LA ENTIDAD CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE INDIRECTA O DIRECTAMENTE PUEDA TENER ALGÚN EFECTO SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO O SOBRE SUS OBLIGACIONES.
4. DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PACTO DE TRANSPARENCIA Y DECLARACIONES DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
5. ESTAR EN PERMANENTE COMUNICACIÓN CON EL SUPERVISOR.
6. ENTREGAR LA PÓLIZA ORIGINAL A ESTE ENTE TERRITORIAL.
7. RENDIR LOS INFORMES DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN QUE REQUIERA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
9. PAGAR MENSUALMENTE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY Y EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO 1273 DE 2018 QUE OBLIGA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS A HACER LAS DEDUCCIONES DIRECTAMENTE.
10. LA PROVISIÓN DE AL MENOS EL 5% DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBEN PROVENIR DE LA POBLACIÓN CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1860 DE 2021, SO PENA DE INCURRIR EN LA CAUSAL DE MULTA CONTEMPLADA EN LA MINUTA DEL CONTRATO
11. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL OBJETO DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN EL NUMERAL 2.3. DEL ESTUDIO PREVIO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>1. EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
2. RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3. EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE.
4. SUSCRIBIR CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIO, RECIBO Y LIQUIDACIÓN.
5. CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.
6. ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
7. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
8. SOLICITAR EL SERVICIO AL CONTRATISTA CON ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS HÁBILES A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA LO CUAL PODRÁ CONTAR CON APOYO A LA SUPERVISIÓN.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, UNA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE AMPARE:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA CON NIT. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>a. CUMPLIMIENTO: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
b. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
c. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, POR UNA SUMA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. **d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. **e. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** POR SUMA EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	TOMADOR	• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.
	INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO • OBJETO DEL CONTRATO • FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR. EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421
CLÁUSULA DECIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.	
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL **MUNICIPIO** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.	
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL **CONTRATISTA** Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.	
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.	
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL MUNICIPIO**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL MUNICIPIO** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL MUNICIPIO** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.	
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN	

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA.

Proyectó: Gabriel Corrales - Abogado Contratista SGM

Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 21:26:33
Recibo No. S001133908, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xdqHXNs4mU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS
Nit : 900598613-6
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505808
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 22 6 16 BRR CENTRO - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundaciongestos13@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116663203
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 22 6 16 BRR CENTRO - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundaciongestos13@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013, con el No. 14586 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la presentación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizarás lo siguiente: Como entidad cultural, artística y social la entidad podrá generar conciencia sobre la problemática cultural, artística y social, propender actividades que representen mejoramiento en la calidad del medio cultural, artístico, social y turístico de la ciudad por medio de actividades que beneficien lo local y permita la visita e incremente el turismo mismo; realizar campañas de sensibilización y socialización para dar a conocer, conservar y utilizar adecuadamente los recursos culturales, realizar campaña de mejora, protección y embellecimiento de la ciudad por medio de eventos culturales, promover la integración de ¡ as actividades artísticas con otras actividades de tipo social y pedagógico. En lo pedagógico se llegarán a acuerdos con entidades educativas como colegios, normales y universidades que respalden la integración entre cultura, arte y pedagogía para el desarrollo de pensamiento por medio de la lectura de la imagen a toda la comunidad general en una institución educativa. Promover el diseño, planeación y ejecución de proyectos turísticos — culturales que embellezcan e inviten a querer a la ciudad, campañas sociales por medio del arte, diseñar estrategias necesarias para asegurar la protección del ámbito cultural de la región caribe colombiana. Tomar las prevenciones que sean del caso para defender las culturas en colombia en extinción o en peligro de serlo, apoyar la celebración de un perfil cultural que apunte a la defensa sostenible de los recursos para el arte y del medio artístico. En desarrollo del objeto social determinado, la fundación podrá coordinar sus actividades en las siguientes ares de trabajo, así: Investigación cultural, artística y social y gestión cultural, estudios de proyectos interdisciplinarios entre arte y aéreas del saber que luego serán respaldados por las entidades pertinentes evaluación de proyectos culturales, artísticos y sociales; desarrollo y fortalecimiento institucional; elaboración de proyectos culturales, artísticos y sociales con énfasis en lo productivo; ordenamiento y manejo, limpieza y embellecimiento de la ciudad, de la región caribe y colombiana. También podrá llevar a cabo la administración y el mantenimiento de actividades culturales, artísticas y sociales que permitan sostener a los parques, reservas, cauce de ríos, quebradas y arroyos, dichas actividades tendrán como objetivo la conservación cultural, artística y social de su contexto. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones , auxilios patrocinios, vender, comprar adquirir o enajenar bienes mueble e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodatos o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Son funciones del presidente. 1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. 2. Convocar las reuniones de la junta directiva. 3. Firmar todos los actos y contratos de la fundación. 4. Autorizarlos gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. 5. Abrir

cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. 6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la fundación ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. 7. Las demás que le confiera al consejo de fundadores. Son funciones del vicepresidente: Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1. Asumir las funciones de presidente en ausencia, temporal o definitiva, del titular. En éste caso actuará en su reemplazo, en la junta directiva, uno de los vocales suplentes. 2. Cooperar con los demás miembros de la junta directiva para la buena marcha de la asociación. 3. Las demás que fije la asamblea general, la junta directiva o el presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037

Por Acta No. 13 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 38256 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL HORACIO SOTO MEZA	C.C. No. 10.772.092
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENRIQUE DURANGO GALVAN	C.C. No. 79.059.796

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENRIQUE DURANGO GALVAN	C.C. No. 79.059.796

Por Acta No. 13 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 38255 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL HORACIO SOTO MEZA	C.C. No. 10.772.092
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS	C.C. No. 78.709.488	64571-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $228.306.286,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio inicial de la fundación es de un millón de pesos ($1.000.000.Oo) el patrimonio de la fundación estará conformado por: 1. Por las donaciones, legados, créditos fideicomisos, contribuciones. 2. Por los recaudos obtenidos a través de las actividades desarrolladas por la fundación. 3. Los bienes muebles e inmuebles que pueda conseguir o adquirir la fundación. 4. El patrimonio de la fundación no pertenece en todo ni en parte a socio alguno de la misma.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1974
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
21-JUL-1992 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
A-1300100-01295659-M-0078716037-20220506 0079141191A 1 8504642629
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 78.716.037
SOTO MEZA
APELLIDOS
DAGOBERTO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA
REPÚBLICA DE COLOMBIA